

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

<b>TRANSPORTADOR:</b> DANIEL DIAZ SANTA						<b>No. CONTRATO</b>	
NIT: 8.702.373.		TELEFONO: 320 715 8841					
<b>CONTRANTANTE:</b> GEYENER HERNANDO CORREA VALIEJO							
NIT. 98.543.135.		TELEFONO 320 672 0718.					
DIRECCION: CALLE 405 # 47-78 ENVIGADO		EMAIL: CC					
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
<b>CONVENIO</b>		Nit.					
<b>NUMERO RDO</b>		<b>FECHA RDO</b>		<b>VIGENCIA</b>			
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>							
<b>VEHICULO</b>		PLACA: 5V6632	MODELO: 2012	MARCA	NISSAN		
No INTERNO 087		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16.		
<b>DURACIÓN</b>		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
FECHA DE INICIO		DIA 14	MES OCT	AÑO 2023			
FECHA DE TERMINA		DIA 16	MES OCT	AÑO 2023			
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		El valor del presente contrato se establece en \$ _____					
<b>FORMA DE PAGO</b>		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		<b>VALOR TOTAL</b>			
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT			
		VALOR REST	\$ _____				
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>		<b>TRANSPORTADOR</b>	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
		<b>CONTRATANTE</b>	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H__ / C__ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>		<b>ORIGEN</b>	AREA METROPOLITANA		HORA SALIDA		
		<b>DESTINO</b>	ESEJO - SAN JENPIMA		HORA LLEGADA		
		<b>AREA DE OPERACION</b>	Municipal _____ A. Metropolitana _____ Departamental _____ Nacional _____				
		<b>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</b>					
		<b>NO. PASAJEROS</b>	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>		<b>NOMBRE</b>		CC	TELEFONO		
		GEYENER HERNANDO CORREA		98543135	320 672 0718		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días		Del mes/año		
Daniel D. Sontu.			HERNANDO CORREA.				
CC. 8.702.373			TRANSPORTADOR		CC. 98543135	CONTRATANTE	